



## EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 23-24

### INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

#### 1. EVALUACIÓN / PROMOCIÓN EN ESO

La decisión de promoción al curso siguiente **será adoptada:**

- Cuando los alumnos/as hayan superado todas las materias o ámbitos o **tengan como máximo 2 materias con evaluación negativa.**
- Cuando el equipo docente considere que **las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente.**
- **Los equipos docentes atenderán a los siguientes CRITERIOS** para decidir la promoción cuando el alumnado tenga 3 o más materias suspensas:
  1. **Evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.**
  2. **Que tras la aplicación de medidas de refuerzo y apoyos, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.**
- El alumnado con materias pendientes recibirá, junto con su boletín en el PUNTO DE RECOGIDA, un **“Informe final de materia pendiente”** de cada una de las materias suspensas.
- La **permanencia** en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso **una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza básica.**

#### 2. CONSEJO ORIENTADOR

**Al finalizar cada curso escolar**, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un **consejo orientador**. Incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una **propuesta** de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir, en el caso de 2º ó 3º ESO la **incorporación a un programa de diversificación curricular o un ciclo formativo de grado básico.**

Las familias de los alumnos/as propuestos para Programa de Diversificación curricular o ciclo formativo de grado básico (FPB) habrán sido informadas previamente por sus tutores/as de los grupos correspondientes.

**Al finalizar la etapa en 4º ESO**, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un **consejo orientador individualizado** que incluirá una **propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales** que se consideran más convenientes

Se publicarán junto con los boletines de notas en el **Punto de recogida** de Pasen.





### 3. TITULACIÓN EN ESO.

- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, **a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.**
- El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será **único y se expedirá sin calificación.**
- **Los equipos docentes atenderán a los siguientes CRITERIOS** para decidir la titulación:
  - 1. Evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.**
  - 2. Que tras la aplicación de medidas de refuerzo y apoyos el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.**
- En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso **una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza básica.**
- **A juicio del equipo docente, el alumnado podrá permanecer una tercera vez en 4º ESO, superando la edad máxima, 18 años,** siempre que permita la adquisición de las competencias.
- **Alumnado de 4º ESO, que finalice sin título** con materias pendientes y que supere la edad máxima de escolarización, podrá realizar las **pruebas personalizadas extraordinarias.** El centro informará de oficio al alumnado en esta situación. La solicitud se realizará en los últimos 10 días de junio en la secretaría del centro y las pruebas se realizarán entre el 1 y 5 de septiembre, en los dos cursos siguientes al que cursó 4º ESO..

### 4. ENTREGA DE BOLETINES.

Como en evaluaciones anteriores, la entrega de **boletines de calificación** al alumnado o a sus representantes legales, se realizará mediante su **publicación** en el “**Punto de recogida**” alojado en Pasen. Las familias deben acceder al punto de recogida y descargar el Boletín.

	<b>Evaluación ordinaria</b>
<b>Publicación de boletines</b>	26 de junio. A partir de las 14:30 Horas

### 5. SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PROFESORADO, POR PARTE DE LAS FAMILIAS/ALUMNADO

Una vez publicados los boletines de calificaciones en el punto de recogida, el alumnado o sus representantes legales en caso de menores de edad, que estén en desacuerdo con la calificación obtenida en alguna materia, podrá solicitar **aclaraciones** necesarias al **profesorado.**

La solicitud se realizará llamando al teléfono **600161871** en el siguiente horario:

<b>CONVOCATORIA ORDINARIA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Día <b>27 de junio</b> de <b>10:00 a 14:00</b> horas</li><li>• Día <b>28 de junio</b> de <b>10:00 a 14:00</b> horas</li></ul>

El profesor o profesora de la materia contactará con la persona solicitante para realizar las aclaraciones oportunas a la mayor brevedad.



## **6. SOLICITUD DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y DE LA DECISIÓN DE TITULACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO DOCENTE.**

Si continúa en desacuerdo con las calificaciones tras el proceso de aclaración, el alumnado o sus representantes legales en caso de menores de edad, podrá solicitar que el departamento didáctico responsable de la materia **revise dicha calificación**. También podrá presentar solicitud de revisión de la decisión de titulación tomada por el equipo docente.

Las familias entregarán **la solicitud de revisión por escrito en la Secretaría del centro**. La solicitud debe estar motivada, incluyendo cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad.

El plazo para la presentación de solicitudes de revisión comprende los **días 27 y 28 de junio, de 10 a 14 horas**.

**LA DIRECCIÓN**